

## ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN

---

### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Órgano de contratación: Consejo de Gobierno Insular
- b) Área que tramita el expediente: Tenerife 2030: Innovación, Educación, Cultura y Deportes.
- c) Servicio Administrativo: Educación y Juventud

### 2. OBJETO.

- a) Tipo: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Planificación, desarrollo y evaluación del proyecto denominado "QUÉDATE".
- c) Duración del contrato: El contrato comenzará al día siguiente de su formalización y finalizará el día 30 de junio de 2018.

### 3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Los recogidos en la cláusula 10ª del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la citada contratación.

### 4. PRESUPUESTO.

- a) Presupuesto base de licitación: 82.000,00€ (IGIC excluido).
- b) IGIC: 7% (5.740,00 €).
- c) Valor estimado del contrato: coincide con el presupuesto base de licitación.
- d) Financiación: con cargo a la aplicación presupuestaria 17-0721-3272-22706 y cofinanciado por el Fondo de Desarrollo de Canarias FDCAN     

### 5. ADJUDICACIÓN.

- a) Órgano: Consejo de Gobierno Insular.
- b) Fecha de Adjudicación: 19 de julio de 2017.
- c) Contratista adjudicatario: David García Hernández. NIF (43376694M).
- d) Importe adjudicación: 81.300,00 € incrementado en 5.691,00 € en concepto de IGIC, haciendo un total de 86.991,00 (IGIC incluido).

### 6. FORMALIZACIÓN.

El contrato se formalizará en el plazo de quince (15) días hábiles desde la notificación al adjudicatario del acuerdo del Consejo de Gobierno, adoptado el 19 de julio de 2017. (Art. 156.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, TRLCSP).



---

## 7. RECURSOS.

a) Recurso en vía administrativa: recurso potestativo de reposición ante el órgano de contratación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación.

b) Si no se estima oportuna la interposición del recurso potestativo de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, con arreglo a lo señalado en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

En Santa Cruz de Tenerife, a 26 de julio de 2017

José Luis Rivero Plasencia

Director Insular de Cultura, Educación y Unidades Artísticas

---